



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00523708-UNC-ME#FCQ- Concurso docente Prof Adjuntos Qca. Org.

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. Nº 683/23 del H.C.D., para cubrir seis cargos de Profesor Adjunto (DS)- Art 49 in fine- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 74, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 81, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Tribunal a orden 74 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Designar por concurso de los docentes indicados al pie, en sendos cargos de Profesor Adjunto DS - Art. 49º in fine- en el Departamento de Química Orgánica, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Investigación
PODIO Natalia Soledad	44626	Doctora en Ciencias Químicas	Productos Orgánicos Naturales Bioactivos
COLOMER Juan Pablo	39969	Doctor en Ciencias Químicas	Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis
BUDEN María Eugenia	39933	Doctora en Ciencias Químicas	Síntesis Orgánica y Catálisis
UBERMAN Paula Marina	38739	Doctora en Ciencias Químicas	Síntesis Orgánica y Catálisis
FRACAROLI Alejandro Matías	39139	Doctor en Ciencias Químicas	Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados
GARCIA Manuela Emilia	46492	Doctora en Ciencias Químicas	Productos Orgánicos Naturales Bioactivos

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes